



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/05/2025
Junta pública de aclaraciones

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 19 de diciembre del 2024, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Angélica Yolanda Rodríguez Carbajal, en su carácter de Suplente del Presidente del "Comité", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley"), en relación con el ordinal 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Johanna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Araceli Ivonne Arballo Díaz, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Humanos; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor-Suplente del Secretario del Ayuntamiento; y la Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, Asesor-Asesor-Por la Sindicatura Municipal.

Hecho lo anterior se da inicio con la junta de aclaraciones de la licitación pública presencial número OM/LP/05/2025 relativa a la adquisición de póliza de seguro de vida para el personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública, requerido por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor, evento que se celebra con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la "Ley", así como los artículos 52, 53 y 54 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la "Ley" y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento, y no se encuentran licitantes.

Se indica que sólo se dará respuesta a las preguntas presentadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del presente acto, en términos de lo establecido en las bases que rigen la presente licitación en el inciso A) PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES del apartado V. FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, en relación con el artículo 59 fracción IV de la "Ley".

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, las solicitudes de aclaración a las bases y el escrito de interés en participar, a través de correo electrónico, de los siguientes licitantes:

LICITANTE	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NO. DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES
A	METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.	25
B	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	8

Acto continuo se da respuesta a las solicitudes de aclaración en los siguientes términos:

A) METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

1. Página 1 de las Bases, Numeral 1, Inciso F). Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: En términos del artículo 14 de la "Ley", y artículo 7 de su Reglamento, la presente contratación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la realización de la referida condición origine responsabilidad alguna para la Convocante.

Oficialía Mayor

1



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/05/2025
Junta pública de aclaraciones

2. **Página 8, Inciso H) Forma de acreditación de la existencia legal, sub inciso c).** Solicita amablemente a la Convocante ratificar que dicha documentación deberá de incluirse dentro de la documentación distinta a la Propuesta Técnica y Económica.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, sin embargo, no es necesario que los licitantes presenten las escrituras en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que presenten el Anexo 1-C de las bases, y en su caso poder de la persona que suscribe la propuesta, como se establece en el sub-inciso a).

3. **Página 8, Inciso H) Forma de acreditación de la existencia legal, sub inciso c).** En complemento a la pregunta anterior, se solicita amablemente a la convocante permita para dar cumplimiento a dicho requisito se presente Acta Constitutiva y Compulsa de Estatutos, misma que refleja todas y cada una de las modificaciones que ha tenido el Acta Constitutiva de mi representada. Favor de Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es necesario que los licitantes presenten las escrituras en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que presenten el Anexo 1-C de las bases, y en su caso poder de la persona que suscribe la propuesta, como se establece en el sub-inciso a).

4. **Página 10 de las Bases, Firma del Contrato.** Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, la terminación anticipada de los contratos solamente procede en los términos establecidos en el artículo 91 de la "Ley".

5. **Página 10 de las Bases, Firma del Contrato.** Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcto.

6. **Página 10 de las Bases, Firma del Contrato.** En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de Pronunciarse al Respetto.

RESPUESTA: La respuesta a la pregunta que antecede se contestó en sentido afirmativo.

7. **Página 11, Inciso E) Penas Convencionales.** Se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no

Oficialía Mayor

2



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/05/2025

Junta pública de aclaraciones

prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, en caso de que el proveedor se haya hecho acreedor a penas convencionales, las cuales son de naturaleza administrativa en términos de lo ordenado en el artículo 89 de la "Ley", en relación con los artículos 100 y 101 de su Reglamento, y son independientes de las penas que se establecen en la LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

8. **Página 16, Numeral V, Inciso C) Criterios de Evaluación Económica.** Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, propuesta solvente es aquella que cumple con las condiciones y requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente Licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con el artículo 3 fracción XXVII de la "Ley".

9. **Página 18, Numeral 8, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.** Agradeceremos a la convocante confirmar que derivado del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, se dará cumplimiento a su requerimiento con la presentación de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con fecha comprendida entre la publicación de la convocatoria y la presentación de propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: La vigencia de la opinión o documento que emita el IMSS, debe ser emitida dentro de los 15 días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023.

10. **Página 13, Inciso E y Página 21, Primer Tabla.** En dicho numeral se indica que "preferentemente en este sobre, el licitante debe de incluir la documentación distinta a la propuesta técnica y económica", sin embargo, en la Página 21, Primer Tabla se señala de formará parte de la propuesta técnica. **Favor de rectificar la información.**

RESPUESTA: Todos los documentos que integren su propuesta, de preferencia los licitantes deben incluirlos dentro del sobre de su propuesta técnica, y su propuesta económica en el otro sobre.

11. **Página 45, Anexo 11.** Se solicita a la convocante ratificar que dicho anexo deberá presentarse fuera de los sobres. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se solicita que todos los documentos que integran la propuesta técnica, documentación legal y administrativa sean presentados dentro del sobre de su propuesta técnica, de conformidad con lo establecido en las bases, Apartado VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

12. **Página 48, Anexo 12.** Se solicita a la convocante confirmar que la presentación de este Anexo es opcional, por lo que el no presentarlo como parte de nuestra propuesta no es causa de descalificación.

RESPUESTA: Es correcto, el Anexo 12 se podrá presentar ante la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor después de la

Oficialía Mayor



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/05/2025
Junta pública de aclaraciones

emisión del fallo correspondiente. La falta de presentación no es motivo de desechamiento.

- 13. PÁGINA 11, FIRMA DEL CONTRATO, inciso B) CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO;** estimaremos de la Convocante confirmar que la forma de pago será en una sola exhibición. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Es correcto, la forma de pago se realizará de conformidad con lo establecido en el anexo técnico de las bases numeral 2. Forma de pago.

- 14. PÁGINA 14, Punto IV.3 DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, INCISO g);** Solicitamos a la convocante nos indique el techo presupuestal para la Licitación en cuestión. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No es posible proporcionar dicha información, toda vez que no se garantizarían las mejores condiciones para este Municipio, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- 15. PÁGINA 20, Punto VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso B) PROPUESTA TÉCNICA;** favor de indicar si cumplimos este punto al transcribir el Anexo Técnico de las Bases más las observaciones y especificaciones que se agreguen en junta de aclaraciones en el Anexo 9. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Es correcto.

- 16. PÁGINA 20, Punto VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso B) PROPUESTA TÉCNICA;** En alcance a la pregunta anterior apreciaremos confirmar que las condiciones generales de cada seguro serán presentadas únicamente por la Aseguradora adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Es correcto.

- 17. Página 34, Anexo Técnico, Condiciones del Seguro, Colectividad Asegurada.** Agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc.,. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Es correcto, la obligación de la presente contratación se encuentra establecida en las Condiciones Generales de Trabajo para el Municipio y los Trabajadores a su Servicio.

- 18. Página 34, Anexo Técnico. Rectificación de la póliza.** En caso de resultar el fallo de la licitación en favor de mi representada, agradeceremos a la Convocante confirmar que se estará a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, el cual establece que en caso de que el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días naturales al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones la póliza o de sus modificaciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones, la "Ley" y su Reglamento. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas. Lo anterior con fundamento en el artículo 80 de la "Ley".

Oficialía Mayor

4



OM | Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/05/2025
Junta pública de aclaraciones

19. PÁGINA 34, ANEXO TÉCNICO, COLECTIVIDAD ASEGURADA; solicitamos amablemente a la convocante confirmar que no se considera personal Pensionado o Jubilados dentro de la Colectividad. **Favor de pronunciarse al respecto**

RESPUESTA: No se considera personal pensionado o jubilado, únicamente es personal activo.

20. PÁGINA 34, ANEXO TÉCNICO, COLECTIVIDAD ASEGURADA; amablemente solicitamos de la Convocante proporcionar por medio de archivo electrónico (Excel), el nombre, RFC y/o fecha de nacimiento, sexo de la colectividad a asegurar. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: En este acto se hace entrega en formato digital el Listado de los asegurados, el cual contiene nombre, RFC, CURP, género, edad y fecha de nacimiento, mismo que se publicará en la página principal del Municipio de Chihuahua que se encuentra en el siguiente link: www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, listado que formará parte integrante de esta junta de aclaraciones.

21. PÁGINA 34, ANEXO TÉCNICO, SUMAS ASEGURADAS Y COBERTURAS, Gastos Funerarios; estimaremos de la convocante confirmar que dicha cobertura es adicional a la suma asegurada por fallecimiento. **Favor de pronunciarse al respecto**

RESPUESTA: Es correcto, el pago de Gastos Funerarios es adicional a las coberturas de fallecimiento y muerte accidental.

22. PÁGINA 34, ANEXO TÉCNICO; para una correcta evaluación del riesgo amablemente solicitamos a la Convocante, proporcionar la siguiente información de los últimos cinco años:

- a) Los siniestros pagados por fecha de ocurrencia (casos y monto pagado) y por cobertura afectada.
- b) Indicar si la siniestralidad contiene siniestros ocurridos y no reportados en vigencias anteriores.
- c) La fecha de corte de la siniestralidad 2024

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: En este acto se hace entrega en formato digital de la siniestralidad correspondiente del 2018 al 2024, el cual contiene la siguiente información: motivo del reclamo, fecha de siniestro, fecha de reclamo, monto y coberturas pagadas, la cual se publicará en la página principal del Municipio de Chihuahua que se encuentra en el siguiente link: www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, la cual formará parte integrante de esta junta de aclaraciones.

23. PÁGINA 34, ANEXO TÉCNICO; amablemente solicitamos a la Convocante, proporcionar la siguiente información de los últimos cinco años:

- a) El número de personas aseguradas.
- b) La regla de suma asegurada.

RESPUESTA: Se proporciona el número de personas aseguradas del 2020 al 2024, siendo las siguientes:

AÑO	PERSONAL ASEGURADO
2020	1364
2021	1331

Oficialía Mayor



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/05/2025
Junta pública de aclaraciones

2022	1340
2023	1431
2024	1431

No se cuenta con la regla de suma asegurada.

- 24. PÁGINA 44, ANEXO 10, PROPUESTA ECONÓMICA;** en lo que respecta al I.V.A., cabe señalar que como el Seguro de Vida, no causa I.V.A., estimaremos a la Convocante ratificar que cumplimos incluyendo una nota en la propuesta económica que diga "El Seguro de Vida no causa I.V.A.". **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Es correcto.

- 25. PÁGINA 44, ANEXO 10, PROPUESTA ECONÓMICA;** estimaremos a la Convocante sin ser motivo de descalificación nos permita incluir una nota indicando la cuota anual al millar de suma asegurada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Los licitantes podrán incluir dicha nota, sin embargo, la información adicional que inserten en sus propuestas no deberá ser contraria a las condiciones mínimas solicitadas en las presentes bases.

B) ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.

1. **NUMERAL VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES. INCISO A. PUNTO 14.** ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, SE CUMPLE CON ESTE PUNTO PRESENTANDO ESCRITO DONDE SE SEÑALE EL DOMICILIO DEL AGENTE DESIGNADO, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN OPORTUNA A LA CUENTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Se cumple con este requisito presentando el anexo 4 de las bases, con la información mínima solicitada

2. **NUMERAL VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES. INCISO A. PUNTO 18.** ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO SE PODRÁ INTEGRAR DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA MANIFESTANDO LA ESTRATIFICACIÓN DE MI REPRESENTADA, YA QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL SECTOR MIPYME. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Es correcto bastará que los licitantes presenten el anexo 8 indicando su estratificación, y dicho requisito es únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la "Ley".

3. **NUMERAL VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES. INCISO A. PUNTO 20.** ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO BASTARÁ CON INTEGRAR UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE MANIFESTANDO QUE MI REPRESENTADA NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: En caso de que los licitantes no presentan proposición conjunta no es necesario que presenten documento alguno para este requisito.

4. **ANEXO 11 Y 12. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, ESTOS ANEXOS SON DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE, EL NO INTEGRARLOS DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Es correcto no es causal de desechamiento el no presentar los anexos 11 y 12.

5. **CONDICIONES. FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS O ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y, EN LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA**

Oficialía Mayor

6



Procedimiento: OM/LP/05/2025

Junta pública de aclaraciones

JUNTA DE ACLARACIONES, OPERARÁN DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES VIGENTES DEL PRODUCTO DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA.

RESPUESTA: Es correcto.

6. **ASEGURADOS.** SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL LISTADO DE ASEGURADOS ACTUALIZADO, CONTEMPLANDO INTEGRAR RFC, FECHA DE NACIMIENTO, ACTIVIDAD Y/O SUBGRUPO, SUELDO BASE A COTIZAR/SUMA ASEGURADA FIJA, O EN SU CASO, SALDO INSOLUTO E IDENTIFICAR A LOS ASEGURADOS PORTADORES

RESPUESTA: En este acto se hace entrega en formato digital el Listado de los asegurados, el cual contiene nombre, RFC, CURP, género, edad y fecha de nacimiento, el cual se publicará en La página principal del Municipio de Chihuahua que se encuentra en el siguiente link: www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, listado que formará parte integrante de esta junta de aclaraciones.

7. **ASEGURADOS.** SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL NÚMERO DE ASEGURADOS Y SUMA ASEGURADA TOTAL EXPUESTA DE LAS 5 VIGENCIAS ANTERIORES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
- RESPUESTA: Se proporciona el número de personas aseguradas del 2020 al 2024, siendo las siguientes:

AÑO	PERSONAL ASEGURADO
2020	1364
2021	1331
2022	1340
2023	1431
2024	1431

No se cuenta con la suma total expuesta.

8. **SINIESTRALIDAD.** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR, INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, DONDE INCLUYA:

- NÚMERO DE SINIESTRO.
- MONTO RECLAMADO Y PAGADO DE LOS SINIESTROS.
- COBERTURA AFECTADA (FALLECIMIENTO, ACCIDENTES, O INVALIDEZ).
- FECHA DE OCURRIDO, REPORTADO Y PAGADO.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: En este acto se hace entrega en formato digital la siniestralidad correspondiente del 2018 al 2024, el cual contiene la siguiente información: motivo del reclamo, fecha de siniestro, fecha de reclamo, monto y coberturas pagadas, la cual se publicará en la página principal del Municipio de Chihuahua que se encuentra en el siguiente link: www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, la cual formará parte integrante de esta junta de aclaraciones.

Por lo anterior, no habiendo más preguntas, dudas o aclaraciones, se indica que la presente es la última junta de aclaraciones del procedimiento que nos ocupa, con fundamento en el artículo 59 de la "Ley".



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/05/2025

Junta pública de aclaraciones

Para efectos de notificación personal, en este acto se hace entrega al(los) licitante(s) asistente(s) de una copia de la presente acta, y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua en el Portal de Contrataciones www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 08 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 13:33 horas, del día 19 de diciembre del año 2024.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 23/09/2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ANGÉLICA YOLANDA RODRÍGUEZ CARBAJAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL
MAYOR

LIC. REYNA JOHANNA MARIÑELARENA BACA
VOCAL – POR LA TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. ARACELI IVONNE ARBALLO DÍAZ
VOCAL-SUPLENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR-SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

LIC. MARTHA JULIETA ORTA ALDABA
ASESOR-POR LA SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CÁRDENAS
ASESOR-SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/05/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2024.

-----FIN DE ACTA-----

Oficialía Mayor